



San Antonio de Putina, 09 de junio 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 010 - 2026-GR. PUNO-GRDS-DREP/DUGEL-SAP.

Señores(as) : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ANTONIO DE PUTINA.

Putina. -

ASUNTO : Conformación de la Comisión de Racionalización de Instituciones Educativas – CORA IE 2026.

REF. : Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Antonio de Putina y, al mismo tiempo, con la finalidad de comunicar que, en el marco de las disposiciones normativas vigentes relacionadas al proceso de racionalización en las instituciones educativas públicas, se deberá proceder con la conformación de la Comisión de Racionalización de las Instituciones Educativas para el año 2026.

a) Las CORA IE, CORA UGEL y CORA DRE/GRE se conforman en los siguientes casos:

Cuadro 03: Conformación de las CORA

| CORA IE | CORA UGEL o CORA DRE/GRE (****) |
|---|--|
| En IIEE con al menos un servicio educativo polidocente completo, incompleto o multigrado de EBR (*), EBA, EBÉ y ETP | <ul style="list-style-type: none"> IIEE unidocentes de EBR IIEE polidocentes incompleta o multigrado de EBR (**) IIEE polidocentes completa de EBR y EBA, que no puedan conformar CORA IE (***) |

Fuente: Elaboración propia

* Incluye a los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) y Secundaria con Residencial Estudiantil (SRE).

** Cuando no cuenten con el número de integrantes para conformar su CORA IE.

*** IIEE polidocentes completas que no cuenten con personal nombrado, no podrán conformar la CORA IE, y la CORA UGEL será la responsable de realizar el proceso y determinar las excedencias o requerimientos.

**** IIEE con solo un servicio educativo

De la conformación de las comisiones de racionalización:

5.4.2. De la conformación de la CORA IE

La CORA IE está conformada por:

- El director⁶ de la IE, quien la preside.
- El subdirector⁷ del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso.
- Un representante de los docentes⁸ de la IE elegido por mayoría simple.
- Un representante de los auxiliares de educación elegido por mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la IE.



“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Al respecto, el acto resolutorio deberá ser remitida a la UGEL San Antonio de Putina, teniendo como fecha límite de presentación el día 19 de junio de 2026, según Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU-2025 y su modificatoria, que se adjunta al presente, bajo responsabilidad funcional.

Es cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



Fredy Hernán Olazábal Salluca
DIRECTOR
UGEL - SAN ANTONIO DE PUTINA